

# JEFATURA DEL ESTADO

**LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1945 por la que el Jefe del Estado podrá someter a referéndum aquellas Leyes que su trascendencia lo aconseje o el interés público lo demande.**

Abierta para todos los españoles su colaboración en las tareas del Estado a través de los organismos naturales, constituidos por la familia, el Municipio y el Sindicato y promulgadas las Leyes básicas que han de dar nueva vida y mayor espontaneidad a las representaciones dentro de un Régimen de cristiana convivencia, con el fin de garantizar a la Nación contra el desvío que la historia política de los pueblos viene registrando de que en los asuntos de mayor trascendencia o interés público, la voluntad de la Nación pueda ser suplantada por el juicio subjetivo de sus mandatarios; esta Jefatura del Estado, en uso de las facultades que le reservan las Leyes de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho y de ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, ha creído conveniente instituir la consulta directa a la Nación en referéndum público en todos aquellos casos en que, por la trascendencia de las leyes o incertidumbres en la opinión, el Jefe del Estado estime la oportunidad y conveniencia de esta consulta.

En su virtud,

## DISPONGO:

**Artículo primero.** Cuando la trascendencia de determinadas Leyes lo aconseje o el interés público lo demande, podrá el Jefe del Estado, para mejor servicio de la Nación, someter a referéndum los proyectos de leyes elaborados por las Cortes.

**Artículo segundo.** El referéndum se llevará a cabo entre todos los hombres y mujeres de la Nación mayores de veintidós años.

**Artículo tercero.** Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones complementarias conducentes a la formación del censo y ejecución de la presente Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

## Gobierno de la Nación

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de octubre de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, don Andrés Collado Cortés.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Andrés Collado Cortés, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, pase a prestar sus servicios en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en el Ministerio de Justicia en la situación de excedente idóneo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se dispone cese en el despacho y firma de los asuntos encomendados a la Subsecretaría de este Ministerio el Director general de Asuntos Administrativos.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cese V. E. en el despacho y firma de los asuntos encomendados a la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1945.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. D. Alonso Caro y del Arroyo, Ministro plenipotenciario de primera clase, Director general de Asuntos Administrativos.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de octubre de 1945 por la que se rectifica la de 29 de septiembre último que resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, correspondiente al día 18 de octubre de 1945, se publican a continuación las oportunas rectificaciones:

JUZGADO COMARCAL	NOMBRES Y APELLIDOS
Villamartín.....	D. Donato Gago Curries.
Rota.....	D. Mariano Ruiz y Ruiz
Monicliano.....	Desierto.
Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1945.— P. D., I. de Arcenegui.	
Ilmo. Sr. Director general de Justicia.	